

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 046 DE 2025  
(diciembre 11)**

*Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Institución*

El Consejo Directivo de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé* en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Artículo 33, literales a, j, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, sitúa en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

El artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas, mediante la asignación anual de recursos adicionales a su base presupuestal de funcionamiento, destinados a financiar estrategias de ampliación de cobertura, entre ellas el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO).

El Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2025-EE-357814 del 2 de diciembre de 2025, emitió Concepto Técnico Favorable sobre la propuesta presentada, señalando que: *Tras el análisis técnico de los anexos de formulación, se considera que el PIC-CO 2025 presentado por la UNIDAD TECNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL – UTEDE cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos institucionales, las metas de cobertura, la programación de recursos y los proyectos formulados. Estas acciones se desarrollan en paralelo con las del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), lo cual contribuye a garantizar el acceso de estudiantes a la educación superior y promueve la articulación de esfuerzos institucionales y la optimización de los recursos asignados para la ampliación de cobertura.*

El Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 responde a la necesidad estratégica de ampliar el acceso a la educación superior mediante la consolidación de la oferta institucional en los lugares de desarrollo existentes y la habilitación progresiva de nuevos lugares. En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Integral de Desarrollo 2024–2032 (PID) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la institución proyecta la implementación de seis (6) iniciativas estratégicas

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 046 DE 2025  
(diciembre 11)**

*Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Institución*

orientadas a consolidar la oferta académica existente, fortalecer las condiciones de infraestructura y capacidad instalada, consolidar la articulación con la educación media a través de la estrategia PTIES, garantizar la continuidad del talento humano y habilitar nuevos espacios institucionales, incluyendo el desarrollo del Multicampus Ladera – Cali.

El Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 se ha proyectado en un valor total de \$3.197.388.819,40, financiado mediante un esquema de cofinanciación que garantiza su sostenibilidad y que integra: un 32,2% (\$1.030.057.592) correspondiente a los recursos PIC-CO otorgados por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, un 50,4% (\$1.612.762.098) provenientes de la indexación 2023–2024 y un 17,4% (\$554.569.129,40) provenientes de recursos propios institucionales, distribuidos de manera proporcional para asegurar la ejecución integral de los proyectos formulados.

El Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 proyecta para el periodo 2026-1 una ampliación de cobertura con la vinculación de 659 nuevos estudiantes: 305 asociados a la meta formulada para dicho periodo y 354 correspondientes al plan de recuperación definido para atender la diferencia de 972 estudiantes asociados a la meta del PIC 2024, plan que incluyó además la matrícula de 618 estudiantes en 2025-2. Con ello, la institución asegura el cumplimiento progresivo de las metas establecidas para la ampliación de cobertura.

En cumplimiento de la Guía para la Formulación del PIC-CO 2025, la Institución debe aprobar el plan mediante acto administrativo que incorpore metas, fuentes de financiación y distribución por líneas estratégicas.

El Consejo Directivo de la Institución, mediante Acuerdo 029 de Julio 16 de 2025, aprobó la incorporación al presupuesto de ingresos y de gastos por valor total de MIL TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$1.030.057.592), correspondientes a los recursos asignados al Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto...

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PIC-CO 2025.**  
Aprobar y autorizar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC-CO 2025, presentado por la Rectoría, el cual se encuentra alineado con las metas del Plan

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 046 DE 2025  
(diciembre 11)**

*Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Institución*

Integral de Desarrollo Institucional 2024–2032 y con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Número del Proyecto (Secuencia en número)	Nombre del proyecto	Alcance o Resultado Esperado del proyecto	Indicar el objetivo, eje estratégico, pilar o similar del PDI, PEI o política institucional vigentes que atiende el proyecto	Línea Estratégica (Líneas establecidas)	Cantidad	Unidad de medida	FUENTES DE FINANCIACIÓN ASOCIADAS AL PROYECTO (Valor expresado en Pesos)			
							Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2025 (Recursos asignados PIC 2025)	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 - 2024 (Indexación Recursos asignados para la Vigencia 2023 y 2024)	Recursos propios de la IES Pública	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Mejoramiento de capacidad instalada para favorecer la ampliación de cobertura proyectada para atender estudiantes matriculados en nuevos programas ofertados y estudiantes PTIES de IE de Guadalajara de Buga	Asegurar espacios adecuados, seguros y de calidad para la formación académica.	3. Excelencia Académica	Adecuación_Mejoramiento_y_Dotación_de_la_Capacidad_Instalada	1	Número de espacios intervenidos	\$ 708.549.542,48	\$ -	\$ -	\$ 708.549.542,48
2	Nivelación de Estudiantes de Media desde la estrategia institucional Centros Académicos UTEDE (CA-UTEDÉ) en diferentes municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño	Matricular mediante articulación de la Media con la Educación Superior, al menos una cohorte en cada municipio focalizado, para alcanzar una cobertura mínima de 100 nuevos estudiantes vinculados en el nivel Técnico Profesional.	4. Alcance regional Paz-cívico	Estrategias_de_Articulación_con_la_Educación_Media_y_Tránsito_Inmediato	100	Número de estudiantes beneficiados	\$ 84.279.003,99	\$ -	\$ 283.312.490,02	\$ 367.591.494,01
3	Ampliación de cobertura mediante la Articulación de la Media con la Educación Superior, para facilitar que los estudiantes ingresen a la educación superior de forma inmediata (MEP4 - 33. PTIES Guadalajara de Buga).	Matricular 305 nuevos estudiantes de grados 10 y 11 de por lo menos 4 Instituciones Educativas de la ciudad de Guadalajara de Buga en el nivel Técnico Profesional bajo la estrategia PTIES en el marco del convenio con la administración municipal.	4. Alcance regional Paz-cívico	Ampliación_Territorial_de_la_Ofera_Académica	305	Número de estudiantes beneficiados	\$ 100.000.000,00	\$ -	\$ 126.586.431,71	\$ 226.586.431,71
4	Fortalecimiento de la capacidad académica y operativa para atender la ampliación de cobertura (MEP3 - 88. Planificar el crecimiento de matrícula, mediante cálculos de eficiencia académica y financiera).	Seleccionar, contratar y capacitar profesores en las áreas requeridas, asegurando la calidad de la docencia y la atención adecuada a la población estudiantil en crecimiento.	3. Excelencia Académica	Docentes_y_Talento_Humano_para_facilitar_la_Ampliación_de_Cobertura	12	Número de meses de contratación docente requeridos para atender la ampliación de cobertura por periodo académico.	\$ -	\$ 741.870.565,08	\$ -	\$ 741.870.565,08
5	Fortalecimiento de la capacidad académica y operativa para atender la ampliación de cobertura (MEP3 - 88. Planificar el crecimiento de matrícula, mediante cálculos de eficiencia académica y financiera).	Garantizar la vinculación del personal administrativo necesario para atender las cohortes vinculadas a través de las estrategias de ampliación de cobertura.	3. Excelencia Académica	Docentes_y_Talento_Humano_para_facilitar_la_Ampliación_de_Cobertura	12	Número de meses de contratación de personal administrativo para atender la ampliación de cobertura	\$ -	\$ 870.891.532,92	\$ -	\$ 870.891.532,92
6	Ampliación de cobertura a través de oferta académica en Multicampus Ladera Cali	Contar con una sede habilitada y reconocida formalmente para el desarrollo de programas académicos, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, la pertinencia frente a las necesidades de la ciudad y la región, y la ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior para jóvenes de Cali y el Valle del Cauca.	4. Alcance regional Paz-cívico	Ampliación_Territorial_de_la_Ofera_Académica	1	Número de nuevos lugares de desarrollo y/o centros de atención tutorial habilitados para la oferta académica.	\$ 137.229.045,53	\$ -	\$ 144.670.207,67	\$ 281.899.253,20
<b>Total</b>							<b>\$ 1.030.057.592,00</b>	<b>\$ 1.612.762.098,00</b>	<b>\$ 554.569.129,40</b>	<b>\$ 3.197.388.819,40</b>

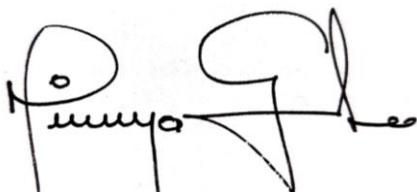
**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 046 DE 2025  
(diciembre 11)**

*Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Institución*

**ARTÍCULO 2: VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Guadalajara de Buga, a los once (11), días del mes de diciembre del 2025.



**MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA.**  
Presidente del Consejo Directivo



**JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.**  
Secretaria del Consejo